Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

Rad. 2018-00051/

Visto el anterior memorial, se ordena el embargo y posterior secuestro del derecho de dominio y la posesión real y material que el demandado EDGAR ALBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ tiene sobre el inmueble con matricula inmobiliaria 355-7024, que se denuncia como de su propiedad.

Ofíciese al Registrador de II. PP.- de la ciudad de Chaparral para que, a costa del interesado, inscriba la medida y expida el certificado correspondiente, en los términos del art. 593, Ibídem.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. _____, hoy **28 de enero de 2021.**
La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.